



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA «JUAN MISAEL SARACHO»
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DOCENCIA
Jefatura de Seguimiento Docente
«Con Ética y Responsabilidad Social.» 251670066

INFORME TÉCNICO DDOC.INF. N° 65/2025

A: MSc. Lic. Jaime Condori Ávila
VICERRECTOR UAJMS
Vía: MSc. Ing. Silvana Paz Ramírez
SECRETARÍA ACADÉMICA UAJMS
De: MSc. Lic. Ronald Delgado Barrera
DIRECTOR DE DOCENCIA UAJMS



Referencia: RESOL. AD. REF. N.º 05/2025 QUE DECLARA PARCIALMENTE DESIERTA LA CONVOCATORIA N.º 1/25 PARA LA ADMISIÓN DOCENTE EN INTERINATO NORMAL REDISEÑADO – GESTIÓN ACADÉMICA 2025, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE ACUERDO A OFICIO DECANATURA N.º 41/2025

Fecha: Tarija, 12 de marzo de 2025

1. ANTECEDENTES.

- > Circular Interna N° 5472 de Vicerrectorado.
- > UAJMS/FCE/DEC/OF. N.º. 41/2025
- > Resolución Ad. Ref. N° 05/2025, que declara desierta parcialmente la Convocatoria N° 1/2025 – Normal Rediseñado.
- > RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 368/18 Reglamento de Admisión Docente Interinos

2. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN.

El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, mediante oficio 41/2025, hace llegar la Resolución Ad Ref. Decanatura N.º 5/25 que a la letra en su artículo primero indica:

- Declarar desierta parcialmente la **Convocatoria N.º 1/2025**, para la admisión docente en interinato, normal rediseñado – gestión 2025, para retirar de la oferta la siguiente materia:

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

LAA591 GESTIÓN Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO

G1 – 6.0 H/S – P1

La Facultad de Ciencias Empresariales, justifica la solicitud de anulación parcial de la convocatoria en la materia arriba nombrada, con la finalidad de completar la carga horaria en titularidad del Lic. Vicente Ávila, por motivo de que la materia en la que se encontraba asignado no tiene estudiantes programados.

Al respecto me permito informar a su autoridad lo siguiente:

Av. Víctor Paz E. 0149 Telf: 0591 - 4-6644310 - Int. 228

Email: sacd@uajms.edu.bo

Tarija - Bolivia



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA «JUAN MISAEL SARACHO»
SECRETARIA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DOCENCIA
Jefatura de Seguimiento Docente
«Con Ética y Responsabilidad Social»

La Resolución Rectoral N° 368/18 Reglamento de Admisión Docente Interinos, en su artículo 27 indica Las convocatorias a Concurso de Méritos para la admisión de docentes interinos deberá establecer al final de toda convocatoria que: **“La Universidad se reserva el derecho de declarar desierta total o parcialmente la presente convocatoria si así convendría a sus Intereses Institucionales”**, disposición válida hasta antes de haber procedido a la designación docente.

En este comprendido señor Vicerrector, corresponde dar curso a la solicitud realizada por la Facultad, siempre y cuando no se haya procedido a realizar la designación docente de materias.

3. RECOMENDACIONES.

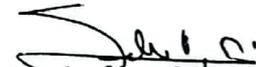
- En este sentido de acuerdo a lo manifestado, se recomienda a su Autoridad derivar una copia del presente informe, al Sr. Decano de la Facultad, para su conocimiento y fines consiguientes.
- Asimismo, derivar una copia del presente informe y de la Resol. Ad. Ref. N.º 05/2025 a la DTIC, para que se publique en la página web de nuestra Universidad.

Sin otro particular, me despido de su autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


M.Sc. Lic. Ronald Delgado Barrera
DIRECTOR DPTO. DOCENCIA
U.A.J.M.S.

C.C. Arch/Adjunto
Lo citado


M.Sc. Ing. Silvana S. Páez Ramírez
SECRETARIA ACADÉMICA
U.A.J.M.S.